

BAQUEDANO,

22 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0292

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

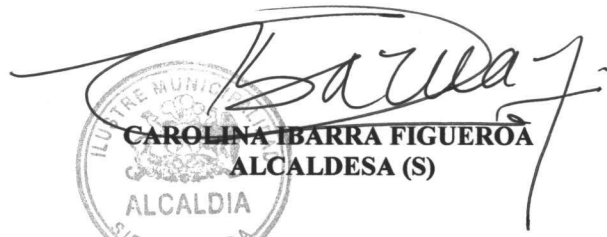
1. **REGULARÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

Nro.	NOMBRE	MES	CANTIDAD HORAS
1	MARÍA ORTIZ RODRIGUEZ	FEBRERO 2011	19 HORAS
2	HÉCTOR RAMOS RAMOS		62 HORAS
3	MARGOTT CORTÉS RODRIGUEZ		21 HORAS
4	CARMEN RODRÍGUEZ ROMERO		28 HORAS
5	YOVANKA RODRÍGUEZ ROMERO		01 HORAS
6	HUGO ALFARO MORALES		10 HORAS
7	MAGDA OLIVARES CONTRERAS		42 HORAS
8	JOCELYN BRAVO LÓPEZ		8 HORAS
9	CLAUDIA FABRES MUÑOZ		10 HORAS

2. **PÁGUESE**, a la trabajadora señalada las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación N° 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/DTE/cfm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control
- Finanzas